



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Meñaka

Aprobación del Padrón de agua, recogida de basura, alcantarillado y canon del agua del tercer trimestre de 2020, por Decreto de Alcaldía 74/2020.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que, en las oficinas municipales, y a efectos de información pública, se encuentra expuesto al público durante el plazo de 15 días el padrón de agua, recogida de basura, alcantarillado y canon del agua del primer trimestre de 2020, con el fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren convenientes, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no existir reclamación alguna.

Asimismo, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que el cobro de las referidas tasas y canon se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

1. Período de cobro

Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 2 de noviembre de 2020.

— *Período voluntario*: Sin recargo alguno, desde el día 27 de octubre al 27 de noviembre, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo para el pago voluntario, se procederá al cobro por la vía de apremio con el recargo e intereses de demora correspondientes.

2. Notificación

El presente anuncio surtirá efectos de notificación colectiva para los contribuyentes sujetos al concepto tributario indicado, de conformidad con el artículo 100.3 de la Norma Foral 2/2005 General Tributaria, de 10 de marzo.

3. Recursos

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Meñaka, a 16 de octubre de 2020.—El Alcalde, Aitor Ugarte Torre